ANEXO 1.

PLANILLA DE ASISTENCIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 149-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	**TEMA / ACTIVIDAD:**	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD
FECHA / HORA:	04-11-2025	**LUGAR / MUNICIPIO:**	GUAMUREBA - PUERTO LOPEZ (META).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD																																		ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD						ENFOQUE DIFERENCIAL										DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL								SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	VICT										FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
																						DESPLAZADO	OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP																						
1	OVER VIDAL	CC	73010 42	PTO LOPEZ	322328 1350		X			X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
2	MARIA SALAZAR	CC	40371 368	PTO LOPEZ	311470 7299			X		X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
3	ADRIAN CARRANZA	CC	10066 56588	PTO LOPEZ	311375 7827		X			X			X								X									X									X				GUAMUREBA		ACEPTADO	X	
4	CELENY CABRERO	CC	16872 789	PTO LOPEZ	314671 0661			X		X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
5	NATALIA PALACIOS	CC	11789 848	PTO LOPEZ	322781 1823			X		X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
6	ANGELA R DIAZ	CC	25327 934	PTO LOPEZ	314394 6188			X		X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
7	JOSE EDILIO MENDAS	CC	76172 24	PTO LOPEZ	316948 4291		X			X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
8	GEORGAN MANCILLA	CC	25661 250	PTO LOPEZ	311842 6908		X			X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
9	FERNEY PARADO	CC	76336 698	PTO LOPEZ	323232 2954			X		X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	
10	GENDL CARRANZA	CC	1074 0602	PTO LOPEZ	32123 4841		X			X			X								X									X									X				GUAMUREBA			X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	Secretaría Social - Gerencia Asuntos Étnicos	TEMA / ACTIVIDAD:	Estrategia Cuidando Nuestra Ancestralidad.
FECHA / HORA:	04-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Guayuriba. - Puerto López (Meta)

INTERSECCIONALIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	Nº CELULAR	Nombre identitario	SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD						ENFOQUE DIFERENCIAL									DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL				ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	VICT: DESPLAZADO	VICT: OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL				SI	NO
	María Vergara.	CC	25667703	Pto López	3195119371			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Nilsa Vergara	X	
	Flor Palomino	CC	34512502	Pto López	3107520159			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
	Gloria Gonzalia	CC	25387510	Pto López	3132347677			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Gloria Gonzalia	X	
	Luz Yolima Mejía	CC	31863161	Pto López	3124479257			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Luz	X	
	Gustavo Mina	CC	4637232.	Pto López	3222240014		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Gustavo	X	
	Elsa Elina Luan	CC	25654432	Pto López	3195119371			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Elsa	X	
	Ybermes Mina	CC	76336958	Pto López	3166805546		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Ybermes	X	
	Diego Balanta	CC	4760607.	Pto López	3138981319		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
	Augusto Peña	CC	10480508.	Pto López	3113323266		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Augusto	X	
	Leonardo Casi M.	CC	10559767.	Pto López	3227853320		X			X			X									X									X												Guayuriba		Leonardo	X	

Nombre Identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.149-4

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD
FECHA / HORA:	01-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	GUAYURIBA - PUERTO LOPEZ (META)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD																																		ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD						ENFOQUE DIFERENCIAL											DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL								
																							VICT																									SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	DESPLAZADO	OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
1	JOSE MINA.	CC	13014 007.	PTO LOPEZ	31650 4681		X			X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
2	WILSON CHAVA	CC	10740 96	PTO LOPEZ	31948 4987		X			X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
3	NELLY MOSQUERA	CC	25328 430	PTO LOPEZ	31244 8536			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
4	MOLLY STELLA ACUÑA	CC	5192 594 5.	PTO LOPEZ	32138 3 6338			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
5	ZOILA L HURTADO	CC	3450 9603	PTO LOPEZ	31622 8 1700			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
6	LUZ MIRA MINA	CC	25327 630	PTO LOPEZ	31527 1 1533			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
7	MARIA NELLY MELO	CC	25689 667	PTO LOPEZ	31621 8 2705			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
8	ANA ROJAS	CC	49691 634	PTO LOPEZ	31127 1 2718			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
9	CENOVIA CAMACHO	CC	31305 094	PTO LOPEZ	31825 1 360			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	
10	JOSE ANGEL SIERRA	CC	13879 255	PTO LOPEZ	31621 8 5818.			X		X			X								X										X									X			GUAYURIBA			X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
DEPARTAMENTO DEL META		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTROS ANCESTRALES
FECHA / HORA:	05-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	GUAYURIBA - PUERTO LOPEZ (META)

INTERSECCIONALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO
	OVIER VIDAL	CC	173010 42	PTO LOPEZ	320328 1350		X			X			X			
	MARIA SALAZAR	CC	40321 268	PTO LOPEZ	311470 7299			X		X			X			
	ADRIAN UARRA	CC	10066 56558	PTO LOPEZ	31135 7867		X			X			X			
	CELINA CABALLERO	CC	16822 789	PTO LOPEZ	314671 0661			X		X			X			
	NATALIA PALACIOS	CC	11787 848	PTO LOPEZ	322781 1823			X		X			X			
	ANGELO R DIAZ	CC	25327 974	PTO LOPEZ	314394 6188			X		X			X			
	JOSE EDILIO CAVIEDES	CC	76113 29	PTO LOPEZ	316428 4271		X			X			X			
	GEROLIMO MANILLA	CC	25661 250	PTO LOPEZ	311847 6908			X		X			X			
	FERNEY PARRADO	CC	76336 698	PTO LOPEZ	323232 2985		X			X			X			
	GENOL GARBALI	CC	1074 0402	PTO LOPEZ	321231 484		X			X			X			

NOMBRES Y APELLIDOS	RANGO EDAD: 0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	VICT: OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	NO
OVIER VIDAL						X									X									X			GUAYURIBA			X	
MARIA SALAZAR						X									X									X			GUAYURIBA		María Torres	X	
ADRIAN UARRA						X									X									X			GUAYURIBA		Adrian	X	
CELINA CABALLERO						X									X									X			GUAYURIBA			X	
NATALIA PALACIOS						X									X									X			GUAYURIBA			X	
ANGELO R DIAZ						X									X									X			GUAYURIBA			X	
JOSE EDILIO CAVIEDES						X									X									X			GUAYURIBA			X	
GEROLIMO MANILLA						X									X									X			GUAYURIBA		Geronimo	X	
FERNEY PARRADO						X									X									X			GUAYURIBA			X	
GENOL GARBALI						X									X									X			GUAYURIBA			X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
DEPARTAMENTO DEL META		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE: Secretaría Social - Gerencia de Asuntos Étnicos **TEMA / ACTIVIDAD:** Estrategia Cuidando Nuestra Ancestralidad

FECHA / HORA: 05-11-2025 **LUGAR / MUNICIPIO:** Guayuriba Puerto López - Caseta.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	RANGO EDAD: 0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	VICT: OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	NO
	María Vergara	CC	25669703	Pto López	3223081350			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Milsa Ve	X	
	Flor Palomino	CC	34572502	Pto López	3114307299			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[firma]	X	
	Gloria Gonzalo	CC	25389510	Pto López	3113757827			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Gloria G.		
	Luz Herminia Nuñez	CC	3186361 61	Pto López	3146310601			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Luz Ermi	X	
	Gustavo Mina	CC	4637232	Pto López	3227891823		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Gustavo M.	X	
	Elsa Elvira Luna	CC	25654432	Pto López	3138946288			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Elsa el	X	
	Hermes Mina	CC	76336958	Pto López	3164024271		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Hermes	X	
	Diego Barranta	CC	4760607	Pto López	3115426908		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[firma]	X	
	Augusto Peña	CC	10480508	Pto López	3232322985		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Augusto	X	
	Leonardo C M	CC	10559709	Pto López	321231484		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[firma]	X	

Nombre Identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD
FECHA / HORA:	05-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Guayuriba - Puerto Lopez (Meta).

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	Nº CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	RANGO EDAD: 0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	VICT: OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	NO
Ary Jose Mina	CC	13014007	Pto Lopez	3165014682		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Ary Jose	X	
Wilson Cuero	CC	10740196	Pto Lopez	3174834987		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
Nelly Martinez	CC	25328430	Pto Lopez	3124223536			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Nelly	X	
Nory Stella Lucumi	CC	51925945	Pto Lopez	3213836338			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
Zoila Rosa Hernandez	CC	34509603	Pto Lopez	3162281700			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Zoila R	X	
Luz Aida Mina	CC	25327630	Pto Lopez	3152711533			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Luz Aida	X	
Maria Nery Melo	CC	25669667	Pto Lopez	3162182900			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]		
Ana Rojas	CC	49691634	Pto Lopez	3112712715			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]		
Consuelo Camacho	CC	31305094	Pto Lopez	3182511360			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]		
Jose Angel Sierra	CC.	13879255	Pto Lopez	3162185818		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]		

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD
FECHA / HORA:	06-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	GUAYURIBA - PUERTO LOPEZ (META)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
1	OLEL CUMAL	CC	17301042	PTO LOPEZ	3223281350		X			X			X									X									X									X			GUAYURBA		[huella]	X	
2	MARIA SUMAR	CC	40371268	PTO LOPEZ	3147707290			X		X			X									X									X									X			GUAYURBA		Marie L.	X	
3	ADRIAN URRARO	CC	1006680558	PTO LOPEZ	3113737827		X			X			X									X									X									X			GUAYURBA		Adrian	X	
4	CELINA VACURO	CC	16812789	PTO LOPEZ	3146710661			X		X			X									X									X									X			GUAYURBA		[firma]	X	
5	MARLENE PALACIO	CC	11759848	PTO LOPEZ	3207811823			X		X			X									X									X									X			GUAYURBA		[firma]	X	
6	ANGELA DIAZ	CC	25317974	PTO LOPEZ	3143946288			X		X			X									X									X									X			GUAYURBA		Angela	X	
7	JOSE EMILIO CATENCIA	CC	7611329	PTO LOPEZ	3164084071		X			X			X									X									X									X			GUAYURBA		[firma]	X	
8	GEOLONU MAUCULA	CC	25661250	PTO LOPEZ	3118466908		X			X			X									X									X									X			GUAYURBA		[firma]	X	
9	FERNEY PALEINO	CC	76340698	PTO LOPEZ	3232322983		X			X			X									X									X									X			GUAYURBA		[firma]	X	
10	GENOL CRABALI	CC	10740402	PTO LOPEZ	3212334841		X			X			X									X									X									X			GUAYURBA		[firma]	X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD
FECHA / HORA:	06-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Guayuriba Puerto López (Meta)

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	RANGO EDAD: 0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	VICT: OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	NO
1	Maria Valencia	CC	25669703	Pto López	3223081310			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Nilsa V.	X	
2	Flor Palomino	CC	34512502	Pto López	3114707299			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
3	Gloria Gonzalez	CC	25389510	Pto López	3113353827			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Gloria	X	
4	Luz Yermila Mora	CC	31863161	Pto López	3146710661			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Luz Emi	X	
5	Gustavo Mina	CC	4637232	Pto López	3227811823		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Gustavo	X	
6	Elsa Elena León	CC	25654432	Pto López	3143946188			X		X			X									X									X									X			Guayuriba		Elsa E.	X	
7	Hermes Mina.	CC	76336958	Pto López	3164081227		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		Hermes.	X	
8	Diego Balanta	CC	4760609	Pto López	3115426908		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
9	Augusto Peña	CC	10480508	Pto López	3233222985		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
10	Leonaldo C. M.	CC	10559767	Pto López	321234841		X			X			X									X									X									X			Guayuriba		[illegible]	X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT: 892.000.148-8	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD
FECHA / HORA:	06-11-2025	LUGAR / MUNICIPIO:	GUAYURIBA. - PUERTO LÓPEZ (META)

INTERSECCIONALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
1	Ana José Mina	CC	13014007	Pto López	316594682		X			X			X									X								X									X			Guayuriba		Ary J	X	
2	Wilson Caina	CC	10740196	Pto López	3194834987		X			X			X									X								X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
3	Nelly Nazareno	CC	25328430	Pto López	3124223536			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		Nelly	X	
4	Norly Stella Liam	CC	51925945	Pto López	3213836338			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
5	Zoila Rosa Hurtado	CC	34509603	Pto López	316281700			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		Zoila	X	
6	Luz Aida Mina	CC	25327630	Pto López	3152711533			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		Luz Aid.	X	
7	María Nelly Melo	CC	25669667	Pto López	3162182805			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
8	Ana Rojas	CC	49691634	Pto López	31162712715			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
9	Zenobia Camacho	CC	31305894	Pto López	318251360			X		X			X									X								X									X			Guayuriba		[illegible]	X	
10	José Abel Sierra	CC	13877250	Pto López	316218 5818		X			X			X									X								X									X			Guayuriba		José [illegible]	X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: **Cisgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

ANEXO 2.

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 04-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Over Vidal	CC. 17301092	puerto lopez	x	x	
2	Maria Salazar	CC. 40971268	pto Lopez	x	x	Maria Teresa salazar
3	Adrian Victoria	CC. 10066 76558	pto Lopez	x	x	Adrian victoria
4	Celina Mosquera	CC. 16822789	pto lopez	x	x	
5	Antonia Palacios	CC. 11789848	pto Lopez	x	x	
6	Angela Rosa Diaz	CC. 25327974	pto Lopez	x	x	
7	Jose Emilio Valencia	CC. 7611329	pto Lopez	x	x	
8	Georgino Mancilla	CC. 25661250	pto Lopez	x	x	Georgina Mancilla
9	Fernely Palomo	CC. 76336698	pto Lopez	x	x	
10	Gonzalo Granada	CC. 10740402	pto Lopez	x	x	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 04-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	MARIA VERGARA.	CC. 25669703	pto lopez	X	X	María Vergara
2	Flor palomino	CC. 34512502	pto lopez	X	X	Flor Delia
3	Gloria Gonzalez	CC. 25389510	pto lopez	X	X	Gloria C. Gonzalez
4	Luz Yeimi Moreno.	CC. 31863161	pto lopez	X	X	Luz Yeimi Moreno
5	GUSTAVO MINA	CC. 4637232	pto lopez	X	X	Gustavo Mina
6	Elsa Elina Lyma	CC. 25654432	pto lopez	X	X	Elsa Elina
7	YEIMES MINA	CC. 7633698	pto lopez	X	X	[illegible]
8	DIEGO BALANTA	CC. 4760607	pto lopez	X	X	[illegible]
9	AUGUSTO PEÑA.	CC. 10480508	pto lopez	X	X	Augusto Peña
10	LEONARDO CASTRILLON	CC. 10559767	pto lopez.	X	X	Leonardo Castrillon

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 04-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Ba JOSE MINA.	CC. 13014007	PTO LOPEZ	X	X	Ary Josefina.
2	WILSON CUELLA	CC. 1074096	PTO LOPEZ	X	X	Wilson Cuella
3	NELLY NAZARETH.	CC. 25328430	PTO LOPEZ	X	X	Nelly Nazareth
4	NORMA STELLA LUCUMI	CC. 51925945	PTO LOPEZ	X	X	
5	ZOILA ROSA YUSTADO	CC. 34509603	PTO LOPEZ	X	X	Zoila Rosa Hostado
6	LUZ AIDA. MINA	CC. 25327630	PTO LOPEZ	X	X	Luz Aida mina.
7	MINA NELLY MELO	CC. 25669667	PTO LOPEZ	X	X	
8	ANA ROJAS	CC. 49691624	PTO LOPEZ	X	X	
9	CENOBIA CAMACHO	CC. 31305094	PTO LOPEZ	X	X	
10	JOSE ABEL SIERRA	CC. 13879250	PTO LOPEZ	X	X	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 05-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Over Udal	CC 17301092	PTO LOPEZ	X	X	
2	Maria Salazar	CC. 40371268	PTO LOPEZ	X	X	Maria Teresa salazar
3	ADRIAN VIDARTE	CC. 1006650558	PTO LOPEZ	X	X	Adrian Valencia Mina
4	CELMA VALERO	CC 16822789	PTO LOPEZ	X	X	
5	NATALIA PALACIOS	CC. 1178948	PTO LOPEZ	X	X	
6	ANGELA R DIAZ	CC. 25327974	PTO LOPEZ	X	X	
7	JOSE EDILSO VALENCIA	CC. 7611329	PTO LOPEZ	X	X	
8	GEORGINO MANCILLA	CC. 25661250	PTO LOPEZ	X	X	GEORGINA
9	FERNEY PALACIO	CC. 76336698	PTO LOPEZ	X	X	
10	GENER CACERES	CC. 10740402	PTO LOPEZ	X	X	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 05-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Maria Nilsa Velosa	CC. 25669703	pto Lopez	X	X	Nilsa Velosa
2	Flor Palomino	CC. 34512502	pto Lopez	X	X	Flor Palomino
3	Gloria Gonzalez	CC. 25389510	pto Lopez	X	X	Gloria Gonzalez
4	Luz Yeemis Nuñez	CC. 31863161	pto Lopez	X	X	Luz Elmira N.
5	Gustavo Mina	CC. 4637232	pto Lopez	X	X	gustavomina.
6	Elsa Elina Jun.	CC. 25654432	pto Lopez	X	X	Elsa elina
7	Yeemes Mina	CC. 76336958	pto Lopez	X	X	Yeemes
8	Diego Balanta	CC. 1760607	pto Lopez	X	X	[illegible]
9	Augusto Peña	CC. 10480508	pto Lopez	X	X	Augusto Peña
10	Leonardo Cruz	CC. 10559767	pto Lopez	X	X	Leonardo C.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 05-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Ari Jose Mina.	CC 1301 4007	puerto Lopez	X	X	Ary Jose Mina
2	Wilson Claava	CC 10740196	puerto Lopez	X	X	
3	Nelly Nazareth	CC 25328430	puerto Lopez	X	X	Nelly Nazarith
4	Norfi Stella Guumi	CC 51925945	puerto Lopez	X	X	
5	Zoila Rosa H.	CC 34509603	pto Lopez	X	X	Zoila Rosa Hurtado
6	Luz Aida Mina	CC 25327630	pto Lopez	X	X	Luz Aida Mina.
7	Maria Nelly Melo	CC 25669667	pto Lopez	X	X	
8	Ana Rojas	CC 49691634	pto Lopez	X	X	
9	Cenobia Campiño	CC 31305094	pto Lopez	X	X	
10	Jose Angel Sierra	CC 13879255	Pto Lopez	X	X	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 06-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Over Vidal	17701042	pto Lopez	x	x	
2	Maria Salazar	40371263	pto Lopez	x	x	Maria Teresa salazar
3	Adrian Valencia	1006756558	pto Lopez	x	x	Adrian valencia Mina
4	Celima Vaquero	168 22789	pto Lopez	x	x	
5	Natalia Barreros	11789848	pto Lopez	x	x	
6	Angela K. Diaz	25327974	pto Lopez	x	x	
7	Jose Edilio Valencia	7611329	pto Lopez	x	x	
8	Georgano Mancilla	25661250	pto Lopez	x	x	
9	Fredy Pazino	76336698	pto Lopez	x	x	
10	Genel Grajales	10780402	pto Lopez	x	x	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 06-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	Maria Ucelaca	25669703	pto Lopez	x	x	Nilsa Vergara
2	Flor Palomino	34512502	pto Lopez	x	x	Flor Palomino
3	Gloria Gonzalia	25389510	pto Lopez	x	x	Gloria Gonzalia
4	Luz Yeemula Nieva	31863161	pto Lopez	x	x	Luz Elmila N.
5	Gustavo Mina.	4637232	pto Lopez	x	x	Gustavo Mina
6	Elsa Elina Lenis	25654432	pto Lopez	x	x	Elsa Elina.
7	Yeermes Mina	76336958	pto Lopez	x	x	Hermes
8	Diego Balanta	4760607	pto Lopez	x	x	Alw Por
9	Augusto Peña	10480508	pto Lopez	x	x	Augusto Peña
10	Leonardo G.M.	1055971169	pto Lopez	x	x	Leonardo G.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: ALMUERZO, REFRIGERIO

FECHA: 06-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Almuerzo	Refrigerio	Firma
1	ARY JOSE MINA	13014 009	PTO LOPEZ	X	X	Ary Jose Mina
2	WILSON CUNGA	10740196	PTO LOPEZ	X	X	
3	NELLY NINA ROJAS	25328430	PTO LOPEZ	X	X	Nelly Nohemi
4	NORMY STELLA LUCUMI	51925945	PTO LOPEZ	X	X	
5	ZOILA ROSA HURTADO	34509603	PUERTO LOPEZ	X	X	Zoila Rosa Hurtado
6	LUZ NIDIA MINA	25327630	PUERTO LOPEZ	X	X	Luz Aida Mina.
7	MARIA NELLY MELO	25669 667	PUERTO LOPEZ	X	X	
8	ANA ROJAS	49691634	PUERTO LOPEZ	X	X	
9	CELORIO CONTRERAS	31305094	PUERTO LOPEZ	X	X	
10	JOSE ANGEL SIERRA	13879255	PUERTO LOPEZ	X	X	

ANEXO 3.

PLANILLA ENTREGA DE KITS CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ENTREGA

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: KIT VESTUARIO (SUDADERA UNICOLOR, CAMISETA UNICOLOR Y GORRA)
KIT BIENESTAR (HAMACA DOBLE EN ALGODÓN, LINTERNA DE MANO RECARGABLE Y COBIJA)

FECHA: 04-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Celular	Municipio	Kit Vestuario	Kit Bienestar	Firma	Huella
1	Over Vidal	CC. 17301042	30-03 1946	322328 1350	PTO LOPEZ	x	x		
2	Maria Salazar	CC. 40371268	21-09 1957	311470 7299.	pto LOPEZ	x	x	Maria Teresa Salazar	
3	Adriana Vicfara	CC. 1006656	15-05 1965	311075 78 27	pto LOPEZ	X	X	Adriana Vicfara Mina	
4	Celima Mosquera	CC. 16.822.789	18-May 1962	314671 06 61	pto LOPEZ	X	x		
5	Natalia Palacios	CC. 11.789.848	22-Nov 1956	322789 1823	pto LOPEZ	x	X		
6	Angela Rosa diaz	CC. 25.327.974	5-Agt 1961	314394 61 88	pto LOPEZ	x	x		
7	Jose edilio Valencia	CC. 76.21.329	24-ENE 1966	316428 4271	pto LOPEZ	x	x		
8	Georgino manella	CC. 25.66250	5-01-1966	311842 6908	pto LOPEZ	X	X	Georgina	
9	fercy carcino	CC. 76336698	25-07 1969	323232 2985	pto LOPEZ	x	x		
10	Genercarabari	CC. 1074040	08-06 1965	32123 1H8H1	pto LOPEZ	x	x		

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ENTREGA

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: KIT VESTUARIO (SUDADERA UNICOLOR, CAMISETA UNICOLOR Y GORRA)
KIT BIENESTAR (HAMACA DOBLE EN ALGODÓN, LINTERNA DE MANO RECARGABLE Y COBIJA)

FECHA: 04-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Celular	Municipio	Kit Vestuario	Kit Bienestar	Firma	Huella
1	Maria nilsa vargas	CC. 25669709	15-02 1965	319511 9377	pto Lopez	X	X	Nilsa Vargas	
2	flor Palomino	CC. 34512502	11-09 1965	310752 0159	pto Lopez	X	X	Flor Palomino	
3	Gloria Gonzalez	CC. 25389510	6-07 1970	313234 7677	pto Lopez	X	X	Gloria Gonzalez	
4	Guillermilo Neto	CC. 51863161	12-NOV 1956	312447 9257	pto Lopez	+	+	Luz Emi Lamea	
5	Gustavo Mino	CC. 4637232	30-oct -1956	322224 0019	pto Lopez	✓	↑	Gustavomino	
6	Elsa elina Lam	CC. 25654432	12-09 1965	319511 9371	pto Lopez	X	X	Elsa elina	
7	Hermes minor	CC. 76336958	30-05 1965	3166509546	pto Lopez	X	X	Hermes	
8	Diego balanta	CC. 4760607	18-NOV 1951	3138981319	pto Lopez	X	X		
9	Augusto Peña	CC. 18480508	8-AA -1953	311332 3266	pto Lopez	X	X	Augusto Peña	
10	Leonardo C M.	CC. 10559767	31-12 1965	3227853320	pto Lopez	X	X	Leonardo C.	

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ENTREGA

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: ESTRATEGIA CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD

SERVICIOS ENTREGADOS: KIT VESTUARIO (SUDADERA UNICOLOR, CAMISETA UNICOLOR Y GORRA)
KIT BIENESTAR (HAMACA DOBLE EN ALGODÓN, LINTERNA DE MANO RECARGABLE Y COBIJA)

FECHA: 04-11-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Fecha de Nacimiento	Celular	Municipio	Kit Vestuario	Kit Bienestar	Firma	Huella
1	Amy Jose Mina Guaó	CC. 13014007	18/12/63	3165076684	PTO LOPEZ	X	X	Amy Jose Mina.	
2	wilson chava	CC. 10740796	14/08/65	319 483 4987	PTO LOPEZ	X	X	Wilson Chava	
3	Nelly Nazareth	CC. 25328430	11/10/1969	312422 3536	PTO LOPEZ	X	X	Nelly Nazareth	
4	Nati stella locmi	CC. 51925945	04/06/1964	321383 6336	PTO LOPEZ	X	X		
5	Zoila Rosa H.	CC. 34509603	23-05 1965	316-228 17-00	PTO LOPEZ	X	X	Zoila rosa Hurtado	
6	Luz Aida Mina	CC. 25.327630	14-10 1965	315-271 15-33	PTO LOPEZ	X	X	Luz Aida Mina.	
7	MARIA NELLY MELO	CC. 25669667	18-05 1964	316215 2905	PTO LOPEL	X	X		
8	[illegible] Rojas	CC. 19691634	16-03 1963	311271 2915	PTO LOPEL	X	X		
9	CELOBIA Carabalo	CC. 31305094	31-05 1963	318251 1360	PTO LOPEZ	X	X		
10	JOSE ANGEL SIERRA	CC. 13879255	03-06 1965	316218 5818	PTO LOPEZ	X	X	Jose Ang.	

ANEXO 4.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIO ASUNTOS ÉTNICOS.

CUIDANDO NUESTRA ANCESTRALIDAD PUERTO LÓPEZ

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Over Vidal
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Over Vidal
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Maria Teresa Salazar.
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Maria teresa salazar.
Nombre:	**Nombre:** Maria Salazar
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Adrian Nafara
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos -- GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Adrian nafara mina
Nombre:	**Nombre:** Adrian Nafara
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Wilfran adrian vicfava mina
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Adrian vicfava
Nombre:	**Nombre:** wilfran adrian vicfava mina
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Natalia Palacios Murillo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Natalia Palacios
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Ansela Diaz
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Ansela Diaz
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Jose Edilio valenca
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Jose Edilio Valenca
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	GEORGINA MANCILLA
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** GEORGINA
Nombre:	**Nombre:** GEORGINA MANCILLA
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Ferney Cocino
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Ferney Cocino
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Gener cacabali
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Gener Cacabali
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS maria Wilson Verjan	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Maria N. Wilson Verjan
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Mario Vergara
Nombre:	**Nombre:** Maria N. Wilson Verjan
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Flor Darvis Pabrico
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Flor Pabrico
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Gloria cecilia Gonzalias
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Gloria Gonzalias
Nombre:	**Nombre:** Gloria Gonzalias
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Luz Hermilo Nera
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Luz Emilia Meza
Nombre:	**Nombre:** Luz Nera
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Gustavo Mina
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Gustavo Mina
Nombre:	**Nombre:** Gustavo Mina
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Elsa Elina Icumi
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Elsa Elina
Nombre:	**Nombre:** Elsa Icumi
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Hermes Mina
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Hermes Mina
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Diemando
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Delia Bertilda
Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Augusto Peña
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Augusto Peña
Nombre:	**Nombre:** AUGUSTO PEÑA
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Leonardo castrillon M.
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Leonardo C.
Nombre:	**Nombre:** Leonardo castrillo
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Ary Jose Mina Ocoró
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Ary Jose Mina
Nombre:	**Nombre:** Ary José Mina
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Wilson Chará Fory
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Wilson Mora
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Nelly maria Nazarith
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Nelly Nazarith
Nombre:	**Nombre:** Nelly Nazarith
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Norfi stella Locumi
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Norfi Locumi
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Zoila Rosa Hurtado
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Zoila Rosa H.
Nombre:	**Nombre:** Zoila Hurtado
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Luz Aida Mina
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Luz Aida Mina
Nombre:	**Nombre:** Luz Aida Mina
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Ana Rojas
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Ana Rojas
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Nancy Nelly Melo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Nancy Nelly Melo
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Celobia Camargo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Celobia Camargo
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	José Angel Sierra
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** José Angel Sierra
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	ROSA BALCAZAR
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** ROSA BALCAZAR
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	ANA BALCAR
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Ana Elo
Nombre:	**Nombre:** ANA BALCAR
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	EIMY CASSO
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** EIMY CASSO.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	MARIA ISAJAC
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** MARIA ISAJAC
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	YESSICA BALCAZAR
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** YESSICA BALCAZAR
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	YESENIA. ZUÑIGA
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** YESENIA ZUÑIGA
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	ANA Sánchez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Ana G. Bonilla Sánchez
Nombre:	**Nombre:** ANA GISELA SÁNCHEZ
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	KELLY RAMIREZ CANDAZURI.
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Kelly Ramirez
Nombre:	**Nombre:** Kelly Ramirez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	FLOR CANDELARIA
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** FLOR CANDELARIA
Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	OLGA GONZALEZ
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** 
Nombre:	**Nombre:** OLGA GONZALEZ
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	MARLEN MONTAÑO
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Nalony Montaño
Nombre:	**Nombre:** MARLEN MONTAÑO
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	DENNIS CARABALI
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** DENIS CARABALI
Nombre:	**Nombre:** DENIS CARABALI
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Gina Cavatelli Pinedos
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Gina Cavatelli
Nombre:	**Nombre:** GINA CAVATELLI PINEDOS
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	YOVANA TORRES
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Yovana Torres
Nombre:	**Nombre:** YOVANA TORRES
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	ZULMA ANGULO
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Zulma A.A.
Nombre:	**Nombre:** ZULMA ANGULO.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	VANNESSA MARTINEZ
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** VANNESSA MARTINEZ
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	LILIANA ESPAÑA.
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Liliana
Nombre:	**Nombre:** LILIANA ESPAÑA.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	SORELLY URREGA
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** SORELLY URREGA
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Yuly Hernandez G.
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Yuly Hernandez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	ELIZABETH BALANTA
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** ELIZABETH BALANTA
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Mayra Ivami
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Mayra Ivami
Nombre:	**Nombre:** Mayra Ivami
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Luz Mariana Moran
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Luz Mariana
Nombre:	**Nombre:** Luz Mariana Moran
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Noeri Ucumi
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Noeri Ucumi
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	YANETH CUERO SANCHEZ
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** YANETH CUERO SANCHEZ
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Martha Cuero
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Martha Cuero
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	CLARA VIDAL
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Clara Vidal
Nombre:	**Nombre:** CLARA VIDAL
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	EDILMA LASSO
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Edilma Lasso
Nombre:	**Nombre:** EDILMA LASSO
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Eloan Rey
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Eloan Rey
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE LA MUJER INDÍGENA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA 2025

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Senaida Amaya Chipiaje.
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Senaida
Nombre:	**Nombre:** Senaida Amaya.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Dina Lauren Leon Amaya
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Dina
Nombre:	**Nombre:** Dina leon
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Cecilia Chipiaje
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Cecilia
Nombre:	**Nombre:** Cecilia Chipiaje
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Adela Amaya Chipiaje
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Adela Amaya Ch
Nombre:	**Nombre:** Adela chipiaje
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Adria Sirley Sanchez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Adria Sanchez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Elena Tovar Ponare
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Elena Tovar
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Mariol Piralida Tanucama
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Maria Piralida
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Milena Rodriguez Amaya
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Milena R
Nombre:	**Nombre:** Milena Rodriguez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Quelly Tatiana Chico
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Quelly Chico
Nombre:	**Nombre:** Quelly Chico
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Nelly Pachongo Lopez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Nelly Pachongo L
Nombre:	**Nombre:** Nelly Pachongo.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Mayerly Rodriguez Amaya
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Mayerly R
Nombre:	**Nombre:** Mayerly Rodriguez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Gloria María Figueredo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Gloria Figueredo
Nombre:	**Nombre:** Gloria Figueredo
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Carmen Adriana Amaen
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Carmen Amaén
Nombre:	**Nombre:** Carmen Amaen
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Erika Flor Enrique
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Erika Flor enrique
Nombre:	**Nombre:** Erika Enrique
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Enith Hernandez Reyes
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Enith
Nombre:	**Nombre:** Enith Reyes
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Yardeny Sanchez B
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Yardeny Sanchez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	María Sonia Mejía
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Sonia Mejía
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Yesenia Rodriguez Gonzalez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Yesenia R.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	María Consuelo Curvelos
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Maria Curvelos
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Sara Manuela Clavijo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Sara reyes
Nombre:	**Nombre:** Sara reyes
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Luisa Fernanda Guayabo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Luisa Guayabo
Nombre:	**Nombre:** Luisa Guayabo
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Gladis Carvajal Vargas
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Gladys Carvajal
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Ofelia Gaitan Gaitan
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Ofela Gaitan
Nombre:	**Nombre:** Ofelia Gaitan
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Martha Gaitan Caicedo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Martha Gaitan
Nombre:	**Nombre:** Martha
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Marlela Saenz medina
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Manela Saenz
Nombre:	**Nombre:** manela saenz
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Amparo Vargas
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Amparo Vargas
Nombre:	**Nombre:** Amparo Vargas
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Nelly Sanchez Zambrano
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** 
Nombre:	**Nombre:** Nelly Sanchez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Brinny Sharith Ortiz
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Sharith Ortiz
Nombre:	**Nombre:** Sharith
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Graciela Barbosa Teixeira
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Graciela Barbosa
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Laura Jazmin Macabarte
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Laura M.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Maria idalys Rincón
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Manei Rincón
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Luz Helena León Lara
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Luz León
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Mercedes Rodriguez Gaitan
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Mercedes Gaitan
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Leticia Sanchez Rodriguez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Leticia Sanchez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	María Paula Sánchez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Paula S.
Nombre:	**Nombre:** Paula Sanchez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Lorena Sanchez Rodriguez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Lorena Sanchez
Nombre:	**Nombre:** Lorena Sanchez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Dignelida Mercedes Sanchez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Mercedes Sanchez
Nombre:	**Nombre:** Mercedes.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Cristina Amaya Chipiaje
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Cristina
Nombre:	**Nombre:** Cristna Chipiaje
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Ana María Tisoy
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Ana María Tisoy Guyes
Nombre:	**Nombre:** Ana Tisoy
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Diana Patricia Gonzalez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA**
Nombre:	**Nombre:** Diana G.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Mercedes Chicame
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Mercedes C.
Nombre:	**Nombre:** Mercedes Chicame
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Nubia Janeth Rivera
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Nubia Rivera
Nombre:	**Nombre:** Nubia R.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Cristina Mestizo
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Cristina M.
Nombre:	**Nombre:** Cristina Mestizo
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Erika Gonzalez Ladino
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Enka Gonzalez
Nombre:	**Nombre:** Enka Gonzalez
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Nicol Rojas Hernandez
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Nicol Rojas Hernandez
Nombre:	**Nombre:** Nicol Hernandez.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Janeth Muñoz
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Janeth M.
Nombre:	**Nombre:** Janeth M.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Mayerlin Valderrama
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Mayerlin Vm.
Nombre:	**Nombre:** mayerlin valderrama
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	María Aurora Forero
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Maria Forero
Nombre:	**Nombre:** maria forero
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	Yeny Angelica Garcia
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** Yeny Garcia
Nombre:	**Nombre:**
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ASUNTOS ETNICOS	CÓDIGO	F-DS-19
		VERSIÓN	02

NOMBRE BENEFICIARIO:	María Yolanda Bedoya
DEPENDENCIA	Secretaria Social – Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE

A continuación, se relacionan los documentos que deben ser presentados para el ingreso al programa o proyecto de la Secretaria Social- Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE:

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA RECIBIR EL BENEFICIO	SI	NO	N/A
Planilla de Registro			
Copia cédula de ciudadanía			
Carta de Aceptación del beneficio			
Copia certificada del SISBEN IV, Grupo A, B, C, D.			
Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior			
Acta de entrega			

En cumplimiento en el artículo 29 de la Constitución Política, se respeta el debido proceso dado que existe un procedimiento claro, preciso para priorizar a los aspirantes de beneficiarios sociales pertenecientes a pueblos, comunidades y expresiones organizativas étnicas, que es competencia de la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, de establecer los criterios de priorización de la oferta de bienes y servicios sociales en el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Economico y Social Departamental "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024 – 2027 y la normatividad vigente para los programas que se propongan de acuerdo al Plan de Acción.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

En el proceso de selección de beneficiarios que adelante la Gerencia de Asuntos Étnicos – GAE, debe aplicar los siguientes criterios de priorización:

1. Pertenecer a una organización étnica, resguardo, parcialidad, asentamiento indígena, consejo comunitario y/o expresión organizativa de comunidades NARP, colectivo del pueblo Rrom o gitano, debidamente acreditada con resolución de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior y/o entidad competente.
2. Certificado de autoreconocimiento o pertenencia étnica del Ministerio del Interior
3. No contar con capacidad económica y cumplir los requisitos.
4. Fecha de solicitud de inscripción de acuerdo al programa que se adelante y a los recursos.
5. Residir en zona rural o zona urbana en los estratos socioeconómicos 1, 2 o 3.
6. Estar registrado en la base del SISBEN con un puntaje no superior a 53 puntos
7. No ser beneficiarios de otros programas sociales.

OBSERVACIÓN:

Verificó	Revisó
FIRMA	**FIRMA** María Bedoya
Nombre:	**Nombre:** maria B.
Cargo: Gerente de Asuntos Étnicos	**Cargo:**

ANEXO 5.

PLANILLA DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

SERVICIOS ENTREGADOS: HOSPEDAJE PARA DOS (2) NOCHES Y VALOR DE TRANSPORTE ESTABLECIDO DE ACUERDO AL PROCESO GCSJ-RE-1143-2025.

FECHA: 15 - noviembre - 2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Comunidad	Dos (2) noches de hospedaje	Transporte	Firma
1	Denis Carabali	35262855	Vlao	NARP	x	$76974	DENIS CARABALI
2	Yma Carabali Palacios	1121842858	Vlao	NARP	x	$76974	Yma Carabali P.
3	Yovana Torres	1122649499	San Carlos de Guroa	NARP	x	$166.600	Yovana Torres
4	Zulma Angulo	1120867628	Cabuyaro	NARP	x	$235860	Zulma AA
5	Vanessa Martinez	1174638622	Vlao	NARP	x	$76974	
6	Liliana Asprilla	1133935142	Vlao	NARP	x	$76974	Liliana Asp
7	Soriely Uzuriaga	40187799	Cabuyaro	NARP	x	$235.860	Soriely Uzuriaga
8	Yuly Hernandez G.	1006799541	San Carlos de Guroa	NARP	x	$166.600	Yuly Hernandez
9	Elizabeth Balanta	34511024	Vlao	NARP	x	$76974	
10	Mayra Locumi	1121888103	Vlao	NARP	x	$76974	Mayra Locumi

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

SERVICIOS ENTREGADOS: HOSPEDAJE PARA DOS (2) NOCHES Y VALOR DE TRANSPORTE ESTABLECIDO DE ACUERDO AL PROCESO GCSJ-RE-1143-2025.

FECHA: 15 - noviembre - 2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Comunidad	Dos (2) noches de hospedaje	Transporte	Firma
1	Ana elba Balcazar	37916485	V/cio	NARP	X	$ 76.974	Anaelba
2	Eing Lasso	1122920967	Acacias Dinamicas	NARP	X	$ 119.500	Alexandra
3	Nana del Pilar Isaza	1120101	Acacias Dinamicas	NARP	X	$ 119.500	Nadelpilar Isaza
4	Yesica Balcazar	1121867864	V/cio	NARP	X	$ 76.974	
5	Yesenia Hurtado	1121887864	V/cio	NARP	X	$ 76.974	
6	Ana Libona Sanchez	46644291	V/cio	NARP	X	$ 76.974	Ana Libona Sanchez
7	Kelly Ramirez Landazo	1120360439	Granada	NARP	X	$ 240.864	Kelly Ramirez
8	Flor Landazo M	1965101	Granada	NARP	X	$ 240.864	Flor M Alexandra
9	Olga Gonzalez	1421749	V/cio	NARP	X	$ 76.974	
10	Keiler Montaño	1121370156	Pto Gaitan	NARP	X	$ 292.300	Keiler Montaño

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

SERVICIOS ENTREGADOS: HOSPEDAJE PARA DOS (2) NOCHES Y VALOR DE TRANSPORTE ESTABLECIDO DE ACUERDO AL PROCESO GCSJ-RE-1143-2025.

FECHA: 15 - noviembre - 2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Comunidad	Dos (2) noches de hospedaje	Transporte	Firma
1	Luz Mariana Moran	29228447	Vda	NARP	X	$76.974	
2	Clara Inés Salamanca	40186947	PTO GAITAN	NARP	X	$292.300	
3	Ana Cecilia Barguero	21572947	Cumaral	NARP	X	$163350	
4	Nurfy Lucumi	51925945	Cumaral	NARP	X	$ 163350	
5	Yaneth Cuero Sanchez	40384992	Acacias Dinamarca	NARP	X	$ 119.500	
6	Martha Cuero	40420605	Acacias Dinamarca	NARP	X	$ 119.500	
7	Clara Vidal	21233481	Vda	NARP	X	$ 76974	
8	Edilma Lasso	29570069	Vda	NARP	X	$ 76974	
9	Gloria Rey	40378475	Vda	NARP	X	$ 76974	
10	Rosa Balcazar	40265479	Vda	NARP	X	$ 76974	

ANEXO 6:

CERTIFICADO HOTEL

Villavicencio, 17 de noviembre de 2025

Señores:
Asociación de Cabildos y/o Tradiciones Indígenas Inty-quilla

Ref. **Certificación Servicios**

Cordial saludo;

Nos complace poner a su disposición los servicios personalizados del Hotel Gran Reserva, ubicado en el centro histórico de la ciudad de Villavicencio, cerca de la catedral, los entes gubernamentales, la zona bancaria y el complejo deportivo. Nuestro interés es convertirnos en su mejor opción hotelera y para ello contamos con toda la infraestructura necesaria y nuestra preocupación por brindar siempre el mejor servicio y seguridad a nuestros huéspedes.

SERVICIOS	UND	CANTIDAD	DIAS
servicio de alimentación "Cenas" Tipo especial que contenga: Bebida 200 ml, proteína blanca 140 gr, ensalada 100 gr, carbohidrato 110 gr y sopa a los 15 participantes y 15 acompañantes del Encuentro Departamental de Cocina Tradicional Afro.	UND	30	2
Servicio de alojamiento en hotel tres estrellas acomodación doble, cama sencilla por dos (2) noches a los 15 participantes y 15 acompañantes del Encuentro Departamental de Cocina Tradicional Afro. Incluye Desayuno, Conexión wifi-gratuita.	UND	30	2

POLITICAS DE RESERVACION

- ✓ *CONTADO: En este caso se debe cancelar el valor total del alojamiento antes del check in*
- ✓ *En el momento de confirmar la reserva (Alojamiento y/o Evento), se debe realizar un pago del 100% del valor de la reserva y no tendrá devoluciones.*
- ✓ *CREDITO: Para estos efectos se deberá realizar previamente el envió de los documentos para estudio de crédito, la firma del pagaré, la autorización de consulta y reporte a centrales de riesgo por parte de la empresa cliente.*
- ✓ *Para garantizar su reserva solicitamos enviarnos carta de garantía de la empresa o la reserva también puede ser garantizada consignando previamente el valor de una noche de alojamiento a la cuenta bancaria que indique el hotel, y enviar copia de la consignación al correo administracion@hotelgranreserva.com y reservas@hotelgranreserva.com*
- ✓ *En caso de que su reserva no sea efectiva y no sea cancelada con 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN, se cobrará NO SHOW, correspondiente al valor total de la reserva.*
- ✓ *En caso de que su reserva se realice en alta temporada se aplica el Concepto de Tarifa no reembolsable que como su nombre lo indica no es susceptible de devolución*

Esperamos demostrarles porque “Hotel Gran Reserva” será su mejor opción en hotelería.

Cordialmente,

Carolina Suarez A

Carolina Suarez
Administración
HOTEL GRAN RESERVA
(3103132864 – 3212573773)

SUNRISE
by Hype

Villavicencio, 25 de noviembre de 2025

Asunto: Certificación de servicios prestados desde el 19 de noviembre de 2025 hasta el 23 de noviembre de 2025 para 54 personas.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Cantidad	Días
REFRIGERIO. Compuesto por un alimento sólido que incluya un producto de sal con proteína mínimo de 100 gr (pollo, carne, atún, jamón y/o queso), incluido una bebida natural, gaseosa o jugo de 200 ml, puesto en el lugar del evento, servido a la mesa, Incluye transporte y entrega en el lugar.	432	5
ALMUERZO TIPO B ESPECIAL. cumpliendo con el contenido nutricional necesario con bebida incluida de 200 ml, con proteína de 140 gr, ensalada 100 gr, y carbohidrato 110 gr y un postre, puesto en el lugar del evento, servido a la mesa, Incluye transporte y entrega en el lugar.	216	4
CENA. Compuesto por una porción de sopa y plato principal compuesto por mínimo 150 gr de proteína de origen animal (carne de res, pollo pescado o cerdo), mínimo 130 gr de cereal (arroz o pasta alimenticia), mínimo 100 gr de verdura cocida o cruda, incluido bebida de jugo natural o limonada, en vaso de 7 oz, puesto en el lugar del evento, servido a la mesa, Incluye transporte y entrega en el lugar.	216	4
Servicio de auditorio, durante 8 horas diarias, con capacidad para para 60 personas, dotado con sillas, mesas, sonido con capacidad, video Beam	1	4
Estación de cafetería Capacidad hasta 150 PX con servicio incluido, El servicio de estación de cafetería incluirá una persona debidamente	216	4

uniformada encargada de preparar y ofrecer bebidas calientes (café, aromática) y agua fría. La estación deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, panela pulverizada, mezcladores biodegradables, mesa, mantel y cualquier otro elemento indispensable para garantizar una adecuada prestación del servicio, con disponibilidad y cubrimiento durante el evento		
Servicio de alojamiento en hotel campestre en acomodación doble en cama individual con servicio de aire acondicionado, wifi, televisión, baño privado, con derecho a parqueadero, derecho a piscina y acceso a zonas verdes y zonas comunes, desayuno incluido.	216	4

Cordialmente,



ANGELA ALEXANDRA MARTINEZ R.
C.C. 1.032.441.450
Correo: sunrisebyhype@gmail.com

SUNRISE
by Hype

Villavicencio, 28 de noviembre de 2025

Asunto: Certificación de servicios prestados desde el 23 de noviembre de 2025 hasta el 25 de noviembre de 2025 para 50 personas.

Descripción del Elemento y/o Servicio	Cantidad	Días
REFRIGERIO. Compuesto por un alimento sólido que incluya un producto de sal con proteína mínimo de 100 gr (pollo, carne, atún, jamón y/o queso), incluido una bebida natural, gaseosa o jugo de 200 ml, puesto en el lugar del evento, servido a la mesa, Incluye transporte y entrega en el lugar.	150	1 1/2
ALMUERZO TIPO B ESPECIAL. cumpliendo con el contenido nutricional necesario con bebida incluida de 200 ml, con proteína de 140 gr, ensalada 100 gr, y carbohidrato 110 gr y un postre, puesto en el lugar del evento, servido a la mesa, Incluye transporte y entrega en el lugar.	100	2
CENA. Compuesto por una porción de sopa y plato principal compuesto por mínimo 150 gr de proteína de origen animal (carne de res, pollo pescado o cerdo), mínimo 130 gr de cereal (arroz o pasta alimenticia), mínimo 100 gr de verdura cocida o cruda, incluido bebida de jugo natural o limonada, en vaso de 7 oz, puesto en el lugar del evento, servido a la mesa, Incluye transporte y entrega en el lugar.	100	2
Servicio de auditorio, durante 8 horas diarias, con capacidad para para 60 personas, dotado con sillas, mesas, sonido con capacidad, video Beam	1	1 1/2
Estación de cafetería Capacidad hasta 150 PX con servicio incluido, El servicio de estación de cafetería incluirá una persona debidamente	100	1 1/2

uniformada encargada de preparar y ofrecer bebidas calientes (café, aromática) y agua fría. La estación deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, panela pulverizada, mezcladores biodegradables, mesa, mantel y cualquier otro elemento indispensable para garantizar una adecuada prestación del servicio, con disponibilidad y cubrimiento durante el evento		
Servicio de alojamiento en hotel campestre en acomodación doble en cama individual con servicio de aire acondicionado, wifi, televisión, baño privado, con derecho a parqueadero, derecho a piscina y acceso a zonas verdes y zonas comunes, desayuno incluido.	100	2

Cordialmente,



ANGELA ALEXANDRA MARTINEZ R.
C.C. 1.032.441.450
Correo: sunrisebyhype@gmail.com

ANEXO 7.

PLANILLA DE ASISTENCIA COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000.148-8	**CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA** (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio - CC [illegible]

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA SI	HABEAS DATA NO
1	Yovana Torres	C.C	1122649999	V/cio	3143813006				[illegible]	X	
2	Clara Inés Salamanca	CC	40186441	V/cio	3102039135				[illegible]	X	
3	Marien Nahomy Montaño Moreno	CC	1121870156	V/cio	322940238				Nahomy	X	
4	Bernardo	CC	1121825367	V/cio	3203927896				[illegible]	X	
5	Nelly Ospina	CC	21240069	Vcio	3202128083				Nelly	X	
6	Mayra Isabel Lucumi	CC	1121888108	Villavicencio	3208992793				Mayra Lucumi	X	
7	Claudia L. Beltrán P.	CC	1120365360	V/cio	300404078				Claudia	X	
8	Pablo David Corral Pineda	CC	1016016074	Villavicencio	3173780341				[illegible]	X	
9	Jessica Natalia	CI	1121870196	V/ci	3012995608				[illegible]	X	
10	Andres F. Kergelen	C.C	1006822127	V/cio	3229736920				[illegible]	X	

INTERSECCIONALIDAD

N°	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	RANGO EDAD: 0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT DESPLAZADO	VICT OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL
1		X					X							X																				X		
2		X					X								X																			X		
3		X					X								X																			X		
4	X						X									X																	X			
5		X					X								X																		X			
6		X					X								X																			X		
7		X		X			X								X		X																	X		
8	X						X								X																		X			
9		X					X								X		X																	X		
10	X						X							X																				X		

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.149-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	**TEMA / ACTIVIDAD:**	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	**LUGAR / MUNICIPIO:**	Villavicencio - CC Primavera Urbana

INTERSECCIONALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre Identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
	Ora Paba		CC 1014447872		3046229180																																							X	
	Gustavo Bastidas		1290063	V/vo	3143248281		X						X								X				X																		X	
	Constanza Gomez		40370847	V/vo	3135661767			X					X									X																					X	
	Alfredo Niño R		88725234	V/vo	3208319318		X						X									X				X																	X	
	Carlos Mosquera	CC	48316074	V/vo	3103042777		X						X									X				X																	X	
	Patrocinio Cordoba		76267188	Pto Lopez	3204266892		X						X								X				X																	X	
	Nory Rodriguez		40341495	V/vo META	3228932856			X					X								X																					X	
	Elizabeth Bolaño		34511024	V/vo	3204514084			X					X									X				X																	X	
	Yisell Vivas.		1120890701.	Barlan.	3174638022			X					X								X				X								X							X		X	
	Erika Rey		29314731	V/vo	3123556937			X					X									X				X																	X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
	VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio - CC Primavera Urbana

INTERSECCIONALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
	Juan Arias	CC	1121894855	V/cio	3151262754		X						X								X				X														+						[firma]	✓	
	[firma]	CC	1000398211	Villavo	3208321[illegible]		X						X							X				X															X						[firma]	✓	
	Juan Moreno	CC	1032449874	Bogotá	3186149260		X							X							X																		X						[firma]	✓	
	Emilio Sanchez	CC	1049448[illegible]	Bogota	315732414[illegible]		X							X							X																		X						[firma]	✓	
	Ingrid Reyes	CC	21181924	Cumaral	3113531600			X		X			X								X																		X						[firma]	✓	
	Juan Herrera	CC	17313213	Villavicencio	3133967202		X			X			X								X																		X						[firma]	X	
	Manuela Herrera	CC	1001198122	Bogotá	3137267097			X		X			X							X																			X						[firma]	✓	
	Laura Caicedo	CC	1121859862	V/cio	3188317070			X		X			X								X				X														X						[firma]	✓	
	Jineth De la Espriella	CC.	1129507153	V/cio	3163628597			X					X							X						X														X					[firma]	✓	
	Ronnie De la Espriella	CC	1121859333	V/cio	3273665419		X			X			X								X				X														X						[firma]	✓	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Victima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio - CC Primavera Urbana

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
	Jliana Baquero	CC	40328475	Villavicencio Gratamira	350460 2850			X					X								X		X																X						[illegible]	✓	
	Carmenza de Baquero	CC	21.232512	V/cio. Mutif. Los Centauros	-/-			X					X									X																		X					Carmenza B.	X	
	Ma Luisa Baquero	CC	40399614	V/cio Mutif. los Centauros	350788[illegible]			X					X								X				X														X						[illegible]	✓	
	Erico Alfonso	CC	53167550	Comoral.	316822 1460			X					X								X																								[illegible]		
	Edward Garzon	CC	101900276	V/ci	300891 0502		X						X								X																		X						[illegible]	✓	
	Camila Gonzalez	CC	1121925207	V/cio	312548 7924			X					X								X																		X						Camila G.	✓	
	Norbei Herrera	CC	9115838	V/cio	316803 8741		X						X								X																								[illegible]	✓	
	Hernandes Carabali	E	17384 938	V/cio	320876 2611		X						X								X				X														X						[illegible]	✓	
	Ana Elba Balcazar	CC	37916 485	V/cio	313497 8027			X					X									X			X							X								X							X	
	Jorge Alexander Pedraza Ramos	CC	1121867 995	V/cio	312464 2039		X						X								X				X														X						Jorge Pedraza R.	✓	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.144-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
	VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - Noviembre - 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio - CC Primavera Urbana

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	Nº CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD: SEXO (HOMBRE, MUJER, INTERSEXUAL)	IDENTIDAD DE GÉNERO (CISGÉNERO, TRANSGÉNERO, NO BINARIO)	ORIENTACIÓN SEXUAL (HETEROSEXUAL, HOMOSEXUAL, BISEXUAL, OTRO)	RANGO EDAD (0-5, 6-11, 12-17, 18-28, 29-59, 60 y +)	ENFOQUE DIFERENCIAL (VICT: DESPLAZADO, OTRO; CABEZA DE FAMILIA, CUIDADOR, FIRMANTE DE PAZ, CAMPESINO, LÍDER RELIGIOSO, INDÍGENA, NARP)	DISCAPACIDAD (FÍSICA, VISUAL, AUDITIVA, SORDOCEGUERA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL, MÚLTIPLE)	SEGURIDAD SOCIAL (CONTRIBUTIVO, SUBSIDIADO, NO ASEGURADO, ESPECIAL)	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA SI	HABEAS DATA NO
1	Ana Ubaldina Sanchez	CC	40644091	Vico	310348 6466		X		X	X				X				
2	Kelly Ramirez	CC	1120360 439	Pto Lopez	313823 3803		X		X	X				X				
3	Florabelinda	CC	31965 101	Vico	314214 6198		X		X	X				X				
4	Olga Gonzalez	CC	31427 49	Vico	310000 2274		X		X	X	X			X				
5	Yuleidy Fonseca	CC	1121870 196	Pto Lopez	320328 9193		X		X	X				X				
6	Luz Marina Mora	CC	2612864 97	Vico	313873 3893		X		X	X	X			X				
7	Clara Colmenares	CC	401869 47	Vico	322900 0238		X		X	X	X			X				
8	Ana Cecilia Borrero	CC	31532 947	Comercial	320334 9859		X		X	X				X				
9	Nelly Lucumi	CC	51085 45	Comercial	321387 6398		X		X	X	X			X				
10	Yaneth Cueto	CC	46384 642	Vico	—		X		X	X				X				

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 149-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE: SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

TEMA / ACTIVIDAD: I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

FECHA / HORA: 15 - Noviembre - 2025

LUGAR / MUNICIPIO: VILLAVICENCIO - CC Ricaurte Yubarta

INTERSECCIONALIDAD

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	Nº CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
	Diego Davila	CC	1122647128	Restrepo	3125099594		X						X								X																										X	
	Fanier H Juria Garay	CC	1121840362	Puerto Lopez	3103257398		X						X								X																										X	
	Sin nombre	CC	2.762.682	Villa 2045 Cc	3143357182		X						X									X				X						X														X	
	Camilo Romero.	CC	1121943780	Vcio	3103466976		X						X							X					X																				X	
	Libia Vallejo	CC	40366990	Villavicencio	3112964181			X					X									X				X																				X	
	Dany Carabali	CC	1122625555	VCIO	3225970790			X					X								X					X																				X	
	Yina Carabali	CC	1121842958	VCIO	3164402379			X					X								X																								X	
	Yovana Tones	CC	1126044496	VCIO	3205389113			X					X								X																								X	
	Zuma Reyes	CC	1120867628	VCIO	3147817006			X					X									X																								X	
	Yineisy Martinez	CC	1117463822	VCIO	3108109492			X					X									X				X																				X	

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148 8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
	VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio - CC Primavera Orocue

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	Nº CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD																																				ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD						ENFOQUE DIFERENCIAL												DISCAPACIDAD								SEGURIDAD SOCIAL								SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	VICT		CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
																						DESPLAZADO	OTRO																													
1	Liliana Marcela Ruiz	CC	1121 391192	Pto. López	3002027931			X					X							X											X											X									
2	Sorelly Usuaga	CC	1017 4601 99	Pto. López	3144603822			X					X							X											X											X									
3	Yuly Hernandez	CC	1006XXXX	Pto. López	-0-			X					X						X												X											X									
4	Elizabeth Balanta	CC	*3451 024	Villavicencio	3204879409			X					X								X										X											X									
5	Mayra Lucumi	CC	1121888 108	Villavicencio	-0-			X					X							X											X											X									
6	Angelica Lozano	CC	1121 7116 485	Villavicencio	3124947 8027			X					X								X										X											X									
7	Esmy Lasso	CC	1122920 467	Villavicencio	3224900278			X					X							X											X											X									
8	Maria del Pilar Suarez	CC	1121 305 101	Villavicencio	3205749859			X					X								X										X											X									
9	Yesica Lozano	CC	1121867 864	Villavicencio	-1-			X					X								X										X											X									
10	Yesenia Murcia	CC	1121867 864	Villavicencio	-1-			X					X								X										X											X									

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 148 8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE: SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS

TEMA / ACTIVIDAD: I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

FECHA / HORA: 28 de noviembre - 2025

LUGAR / MUNICIPIO: Villavicencio - CC Primavera Urbano

INTERSECCIONALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
1	Martha Cuero	CC	46392 065	Granada	1			X					X								X										X											X		
2	Mary Ruiz Gallego	CC	1'083917 236	Vicio	314251 4784			X					X								X				X																	X		
3	Sandra Milena Rodriguez T	CC	37'444 224	Vicio	302-4450371			X					X								X				X																	X		
4	Nidia Castro	CC	31037262	Vicio	3118824686			X					X								X																				X		
5	Juan Carlos Gaitindo	CC	1141156[illegible]	Vicio	3213938213	X							X								X																				X		
6	Alejandro Sanchez	CC	1004474942	Vicio	3222088123	X							X						7	1	X																				X		
7	Gustavo Andres Pedraza	CC	1121888 202	Vicio	3143564285	X							X								X																				X		
8	Lady Salcedo	CC	51666[illegible]5	Vicio	3081471 06		X						X									X																				X		
9	Mary Rojas	CC	4659376	Vicio	3045024427		X						X									X																				X		
10	Marcela Villamil	CC	1102333 209	Vicio	3103874268		X						X								X				X																	X		

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	**TEMA / ACTIVIDAD:**	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	**LUGAR / MUNICIPIO:**	Villavicencio - CC Ft. Maria Urbana

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD																																				ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD						ENFOQUE DIFERENCIAL												DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL								SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	VICT																															
																							DESPLAZADO	OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
1	Olga Cuca	CC	40397118	VICO	311519 2412		X						X							X																				X							
2	Gloria Nuñez	CC	20572042	VICO	305245 7210			X					X							X																				X							
3	Luz Angela Almanza	CC	1122121 476	VICO	310771 5618		X						X							X																				X							
4	Sara Rios	CC	50101 085	VICO	312432 1051		X						X							X																				X							
5	Andrea Salazar	CC	40772 160	VICO	3142491 2403		X						X							X																				X							
6	Olga Gonzalez	CC	31420 749	VICO	305245 7212			X					X							X																				X							
7	Fabiola Cordoba	CC	1121 010	VICO	3144749 4598		X						X							X																				X							
8	Yaritza Sanchez	CC	31600 024	VICO	324310 4721		X						X							X																				1							
9	Erika Torres	CC	40772 070	Castilla La Nueva	—			1					X							X			X																		X							
10	Gladys Parada	CC	60723 083	Castilla La Nueva	310249 1202		X						X							X																				X							

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA (Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)	CÓDIGO:	F-TH-41
		VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	TEMA / ACTIVIDAD:	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - Diciembre - 2025	LUGAR / MUNICIPIO:	Villavicencio - CC Primavera Urbana

INTERSECCIONALIDAD

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	SEXO: HOMBRE	SEXO: MUJER	SEXO: INTERSEXUAL	IDENTIDAD DE GÉNERO: CISGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: TRANSGÉNERO	IDENTIDAD DE GÉNERO: NO BINARIO	ORIENTACIÓN SEXUAL: HETEROSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: HOMOSEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: BISEXUAL	ORIENTACIÓN SEXUAL: OTRO	RANGO EDAD: 0-5	RANGO EDAD: 6-11	RANGO EDAD: 12-17	RANGO EDAD: 18-28	RANGO EDAD: 29-59	RANGO EDAD: 60 y +	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: DESPLAZADO	ENFOQUE DIFERENCIAL: VICT: OTRO	ENFOQUE DIFERENCIAL: CABEZA DE FAMILIA	ENFOQUE DIFERENCIAL: CUIDADOR	ENFOQUE DIFERENCIAL: FIRMANTE DE PAZ	ENFOQUE DIFERENCIAL: CAMPESINO	ENFOQUE DIFERENCIAL: LÍDER RELIGIOSO	ENFOQUE DIFERENCIAL: INDÍGENA	ENFOQUE DIFERENCIAL: NARP	DISCAPACIDAD: FÍSICA	DISCAPACIDAD: VISUAL	DISCAPACIDAD: AUDITIVA	DISCAPACIDAD: SORDOCEGUERA	DISCAPACIDAD: INTELECTUAL	DISCAPACIDAD: PSICOSOCIAL	DISCAPACIDAD: MÚLTIPLE	SEGURIDAD SOCIAL: CONTRIBUTIVO	SEGURIDAD SOCIAL: SUBSIDIADO	SEGURIDAD SOCIAL: NO ASEGURADO	SEGURIDAD SOCIAL: ESPECIAL	ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA: SI	HABEAS DATA: NO
1	Elizabeth Ojeda	CC	3020645	Vcio	3152652412			X					X								X																				X					Elizabeth	X	
2	María Bermúdez	CC	39510224	Vcio	3142852402			X					X								X				X																X					María Bermúdez	X	
3	Maribel Moreno	CC	52318144	Vcio	3004121012			X					X								X																				X					[illegible]	X	
4	Blanca Durango	CC	40272848	Granada	3504720802			X					X								X																				X					Blanca C. Durango		
5	Marcel Rodríguez	CC	21229729	Vcio	3123141011		X						X								X																				X					[illegible]	X	
6	Hedith Tamiño	CC	40440960	Vcio	3042967406			X					X								X																				X					[illegible]	X	
7	Rosa Criollo	CC	40276740	Cumaral	—/—			X					X								X																				X					[illegible]	X	
8	Judith Cardona	CC	51671154	Vcio	3220072812			X					X								X				X																X					[illegible]	X	
9	María Velásquez	CC	21177530	Acacías	3142120472			X					X								X																				X					[illegible]		
10	Mery Pinilla	CC	2117156	Acacías	3105477251			X					X								X																				X					[illegible]		

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: **Cisgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892.000.148-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	**TEMA / ACTIVIDAD:**	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	**LUGAR / MUNICIPIO:**	Villavicencio - CC Primavera Plaza

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD																																		ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD					ENFOQUE DIFERENCIAL											DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL						
																						VICT																									SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	DESPLAZADO	OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
1	Rosa flor de Ele	CC	25654688	Vico	-			X					X								X																				X						
2	Carmen Ramirez	CC	41242518	Vico	312742 2450			X					X								X																					X						
3	Heidy Lucumi	CC	1121893491	VICO	310241 1214			X					X							X																					X						
4	Yerry Rodriguez	CC	1122446 34076	VICO	3122446 2676		X						X								X																				X						
5	Johana Montejo	CC	1010164 168	Vico	-			X					X								X																				X						
6	Dayana Quintero	CC	1121J 2018	Vico	305912 2728		X						X							X																					X						
7	Lizbeth Ibagon	CC	1123050348	Vico	312742 0708			X					X							X																					4						
8	Edison Lombana	CC	86110?5	Vico	300418 2807		X						X								X																					X						
9	Nicol Garcia	CC	1122862607	Vico	300413 2807			X					X								X																					X						
10	Maira Paez	CC	1054506 378	Vico	3104135272			X					X								X																					X						

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Victima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT 892 000 143-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	**TEMA / ACTIVIDAD:**	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	**LUGAR / MUNICIPIO:**	Villavicencio - CC. Primavera Urbana

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre Identitario	INTERSECCIONALIDAD																																		ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD					ENFOQUE DIFERENCIAL												DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL						
																						VICT																											SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	DESPLAZADO	OTRO	CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP	FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
1	Orfany Hoyos	CC	1067 146S	Vcio	310520 2431		X						X							X																				X							
2	Luz Alba Martinez	CC	30081 831	Vcio	312441 2412		X						X							X																				X							
3	Yolanda Gallego	CC	4644452 21	Granada	312430 2427		X						X							X																				X							
4	Andrea Romero	CC	41241 393	Vcio	310240 0412		X						X							X																				X							
5	Lidia Ibarra	CC	41772424 5	Vcio	300412 2510		X						X							X																				X							
6	Lucy Cepeda	CC	40184124	Vcio	311245 0728		X						X							X																				X							
7	Nelcy Ramos	CC	2120471	Granada	310771 2404		X						X							X																				X							
8	Lucy Romero	CC	40361 627	Vcio	300540 2427		X						X							X																				X							
9	Luis Figueroa	CC	1121931 071	Vcio	310704 0410		X						X							X																				X							
10	Gina Forero	CC	1143160312	Granada	310771 2404		X						X							X																				X							

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT: 892 000 148-8

CONTROL DE ASISTENCIA EXTERNA
(Registro cuando principalmente son Comunidad y/o Entidades)

CÓDIGO:	F-TH-41
VERSIÓN:	06

CONVOCA / RESPONSABLE:	SECRETARIA SOCIAL - GERENCIA DE ASUNTOS ÉTNICOS	**TEMA / ACTIVIDAD:**	I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025
FECHA / HORA:	15 - noviembre - 2025	**LUGAR / MUNICIPIO:**	VILLAVICENCIO - CC. PRIMAVERA OTRAS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	N° IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN / MUNICIPIO	N° CELULAR	Nombre identitario	INTERSECCIONALIDAD																																		ENTIDAD Y/O ORGANIZACIÓN/ CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	HABEAS DATA	
							SEXO			IDENTIDAD DE GÉNERO			ORIENTACIÓN SEXUAL				RANGO EDAD					ENFOQUE DIFERENCIAL												DISCAPACIDAD							SEGURIDAD SOCIAL								SI	NO
							HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	CISGÉNERO	TRANSGÉNERO	NO BINARIO	HETEROSEXUAL	HOMOSEXUAL	BISEXUAL	OTRO	0-5	6-11	12-17	18-28	29-59	60 y +	VICT		CABEZA DE FAMILIA	CUIDADOR	FIRMANTE DE PAZ	CAMPESINO	LÍDER RELIGIOSO	INDÍGENA	NARP		FÍSICA	VISUAL	AUDITIVA	SORDOCEGUERA	INTELECTUAL	PSICOSOCIAL	MÚLTIPLE		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO ASEGURADO	ESPECIAL					
																							DESPLAZADO	OTRO																													
1	Nana Natela	Ce	1121942 359	Vico	314241 2415			X					X							X																				X								
2	Yesica Trujillo	Ce	1121867 683	VICO	310288 2502			X					X							X																				X								
3	Diana Mesa	Ce	40442 8164	VICO	311210 7210			X					X							X																				X								
4	Luz Zea	Ce	39418 368	VICO	3113114 7415			X					X							X																				X								
5	Claudia Gomez	Ce	1121854 237	VICO	300241 2427			X					X							X																				X								
6	Dora Quiroga	Ce	21220 546	VICO	301102 2451			X					X							X																				X								
7	Nana Arroyave	Ce	40235 385	VICO	- / -			X					X								X			X																	X							
8	Luz Sierra	Ce	40326 676	VICO	- / -			X					X								X																					X							
9	Luz Hernandez	Ce	10244 67272	VICO	300312 0120			X					X							X																				X								
10	Flor Santos	Ce	21829 41	VICO	310705 8472			X					X								X																				X							

Nombre identitario: nombre con el que la persona transgénero desea ser reconocida.
Identidad de Género: Cisgénero: describe a la persona cuyo género asignado al nacer corresponde con su identidad de género, **Transgénero:** describe a la persona cuyo género asignado al nacer no corresponde con su identidad de género, **No Binario:** describe a una persona cuya identidad de género no es completamente hombre o mujer.
Rango de Edad: (0-5 años): Primera Infancia - (6-11 años): Infancia - (12-17 años): Adolescencia - (18-28 años): Juventud - (29 -59 años): Adulto - (De 60 y más años):Vejez:
Enfoque Diferencial: VICT: Víctima: (Desplazado - OTRO) - NARP: Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero
Habeas Data: Autoriza la administración de sus datos personales por parte de la Gobernación del Meta.
Nota 1: No es obligatorio diligenciar este documento. **Nota 2:** Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

ANEXO 8.

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

SERVICIOS ENTREGADOS: CENA PARA DOS (2) NOCHES

FECHA: 15-noviembre-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Dos (2) Cena	Firma
1	Ana Elba Arcaza	7A716485	Villavicencio	X	Ana Elba
2	Eimy Lasso	1122920967	Acacias - Dinamica	X	Alexandra Lasso
3	Maria del Pilar Isaza	7130510	Acacias - Dinamica	X	Pilar Isaza S.A.S.
4	Yessica Balcazar	1121867864	Villavicencio	X	
5	Yedenia Hurtado.	1121867864	Villavicencio	X	
6	Ana Libona Sanchez	46644391	Villavicencio	X	Ana Liboria Sanchez
7	Kelly Ramirez Lasso	1120360429	Granada.	X	Kelly Ramirez
8	Flor Lasso.	7196510	Granada	X	Flor Alexandra L.
9	Olga Gonzalez	714 21749	Villavicencio	X	
10	Mayen Montaño.	1121870156	Puerto Gaitan	X	Nahomy Montaño.

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

SERVICIOS ENTREGADOS: CENA PARA DOS (2) NOCHES

FECHA: 15 - noviembre - 2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Dos (2) Cena	Firma
1	Denis Carabali	35262555	VILLAVICENCIO	X	DENIS CARABALI P
2	Yina Carabali Palacios	1121892858	VILLAVICENCIO	X	Yina Carabali P
3	Yovana Torres	1122649499	SAN CARLOS DE GUAROA	X	Yovana Torres
4	Zulma Angulo	1120867628	CABUYARO	X	Zulma AA
5	Vanessa Martinez	1174638622	VILLAVICENCIO	X	
6	Liliana Aspilla	1139139142	VILLAVICENCIO	X	Liliana A.
7	Sorelly Uzuriaga	40187794	CABUYARO	X	Sorelly Uzuriaga
8	Yuly Hernandez G.	1006799541	SAN CARLOS DE GUAROA.	X	
9	Elizabeth Bolaños	74511024	VILLAVICENCIO	X	
10	Mayra Lucumi	1121888108	VILLAVICENCIO	X	Mayra Lucumi

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

PLANILLA DE ALIMENTACIÓN

CONTRATO 1143 DE 2025

EVENTO: REALIZACIÓN DEL I ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE COCINA TRADICIONAL AFROMETENSE 2025

SERVICIOS ENTREGADOS: CENA PARA DOS (2) NOCHES

FECHA: 15-noviembre-2025

ÍTEM	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Municipio	Dos (2) Cena	Firma
1	Luz Mariana Moran	29228447	Villavicencio	X	LUZ MARIANA MORAN
2	Clara Inés Salamanca	40186447	Pto Gaitan	X	
3	Maria Cecilia Bangueso	31532947	Cumaral	X	
4	Nelfy Lucumi	51925945	Cumaral	X	
5	Yaneth Cuero Sanchez	40384492	Acacias Dinamarca	X	
6	Martha Cuero	40342065	Acacias Dinamarca	X	
7	Clara Ideal	21235481	Villavicencio	X	
8	Edilma Ossa	29570069	Villavicencio	X	
9	Elvira Rey	40378475	Villavicencio	X	
10	Rosa Balcazar	40265479	Villavicencio	X	